

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1912.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....
Idem 1m corriente.....
Idem 1m próximo.....
Otorgadas del 4 por 100 amortizable.....
4 por 100 amortizable.....
Actiones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....
Azucareras.— Preferentes.....
Idem ordinarias.....
Béndulas del Banco Hipotecario.....

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOR MAGGOT ADON

0.000	Feria, a la vista, total.....	25.000
0.000	Cambio medio.....	100.50
26.500		
122.000		

LIBRAS EUNICIAVAL BANCOADA

7.000	Londres, á la vista, total.....	1.000
12.500		
1.000	Variblo medio.....	26,88

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Diciembre de 1912.

En la península Escandinava se observan las presiones más bajas (723 m.m.) y el tiempo alí es muy malo, con vientos huracanados, lluvias y mar arbolada, desde aquella región á la península Ibérica, la presión va aumentando para llegar á valer 781 m.m. sobre la meseta central de España, formando un sistema anticiclónico bien caracterizada.

El tiempo es bueno por regla general;

sólo en Andalucía se han observado algunas lluvias; el viento sopla flojo ó moderado, de dirección variable y la temperatura está en descenso; la máxima de ayer fue de 16° en Barcelona, Tarragona y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 7° bajo cero en Ávila y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mañón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las mayores presiones residen en el centro de España.

Es probable que el tiempo sea nebuloso en Galicia y Cantabria y que persista el Levante del Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia,

Observaciones del día 14 de Diciembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

H. hrs.	Barómetro en m.m. y gr.	Tem- pera- tura C°.	Humid- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 nubes en m.m.	Estado de Claro.	NOTAS
				Dircción.	Fuerza de 0 a 8.			
0h	717.26	2.0	76	NE	4=Moderado..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,4
4	717.71	0.6	80	N.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la Id..... -0,4
8	718.93	0.2	83	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,3
12	719.52	6.7	61	NE	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,2
16	718.84	6.8	62	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 277
20	719.54	2.8	76	N.....	0=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Santiago.

Oposiciones á Escuelas de niñas.

Habiéndole sido admitida la renuncia á la Vocal y Suplente D.ª Adelina Prieto y D.ª María Barbeito, Maestras de la Coruña, cuyo nombramiento se había publicado en la GACETA DE MADRID del 2 de Octubre último, este Rectorado acuerda nombrar para sustituir á dicha Vocal y Suplente á D.ª María del Pilar Fernández Otero y á D.ª Adela Jean y Tooz, ambas Maestras de la Coruña.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 9 de Diciembre de 1912.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroza de cuatro ruedas, con dos expediciones redondas diarias entre la estación férrea de San Saturnino de Noya y la oficina de San Quintín de Medina (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Barcelona y San Saturnino de Noya, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á la diecisiete horas, y que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones,

previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona el día 16 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—949

hasta el día 16 de Enero próximo, á la diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 21 del propio mes á las once horas.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—953

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santa Cruz de Tenerife y Garachico (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, La Orotava, Puerto de la Orotava, Icod y Garachico, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á la diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar

en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 21 del propio mes á las once horas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Director general, Ssgrta.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para cognición de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del intercambio.)

b-- 952

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Regente de Imprenta y Maestro de la Escuela de Tipografía de este Colegio, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, se anuncia su provisión al turco expreso, en virtud de Orden de 7 del actual.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, dentro del plazo de veinte días á contar desde el día siguiente á la publicación del presente anuncio.

Deberán, asimismo, acompañar los documentos que acrediten el dominio perfecto de su arte y el conocimiento de métodos y procedimientos especiales, necesarios de todo punto para entenderse con los alumnos á los que han de enseñar, y cuantos documentos eran oportunos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Comisario regio, Eloy Bajarrano.

Rcaudación de Contribuciones de Valdepeñas.

Contribución rural y urbana.
Varios años.

D. Agustín Nocedal Molina, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Diciembre de 1912, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las tres terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residen-

cia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 1.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Agustina Sánchez y León.—Una tierra sita en este término municipal y sitio Noria del Rojo, de cabida de una hectárea 12 áreas y 60 centímetros, que linda: por Norte, con terreno del Estado; por Sur, con Nicolás Camusito; por Este, con herederos de Felipe Naranjo, y por el Poniente, con Juan Sánchez Prieto.

Antonio Sánchez Ruiz.—Una villa, también en este término municipal, sitio ó paraje denominado Los Llanos, de caber 80 áreas y 48 centímetros, que linda: por Norte, con Manuel Rodríguez; por Sur, con herederos de Juan Antonio Alcalde; por Este, con Nicomedes Rodríguez, y por el Poniente, con Pedro Caminero.

Valdepeñas, 29 de Noviembre de 1912.
El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—4487

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Laroco.

D. Pedro Fernández Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laroco.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente, á petición de Ambrosio Fernández Gómez para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Bartolomé Fernández, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bartolomé Fernández, padre del mozo reclamante, y que con arreglo á la vigente ley de Reglamento de 19 de Enero último lo corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo, se sirva participarlo á este Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia.

Laroco á 3 de Septiembre de 1912.—Pedro Fernández. M—4422

Alcaldía Constitucional de Mieres.

D. Inocencio Muñiz, primer Teniente de Alcalde en funciones, del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á instancia de Eladio Vázquez Álvarez, mozo del próximo Reemplazo de 1913, se instruyeron por este Alcaldía las oportunas diligencias, conforme á las disposiciones legales vigentes, al objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Bautista y Luis, los cuales, en la fecha de su marcha, presentaban las siguientes señas:

El primero: De diecisésis años de edad, estatura regular, color morano sano, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, barbillampiño.

El segundo: De doce años de edad, de estatura baja, color moreno, nariz larga, pelo y cejas negras.

«A fin de que por las Autoridades, funcionarios y particulares, que tengan noticia ó referencia de los ausentes, lo participen á esta Alcaldía, se anuncia al público, mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mieres, 4 de Octubre de 1912.—Inocencio Muñiz. M—4454

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Madrileña de Colonización.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hacer un reparto á cuenta de capital á los señores Accionistas, de 100 pesetas por acción á cuenta de 200, todos los días laborables, de cuatro á seis de la tarde, en el domicilio del señor Secretario, calle de Guzmán el Bueno, número 24.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Secretario-Consejero, Miguel Espinosa. X—2389

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y al Atlántico.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, serie 1.º á 20, y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 110 y 109, respectivamente, vencidos ambos en 1.º de Enero próximo, se efectuará con deducción de los impuestos á cargo de los Obligacionistas:

En Madrid, á razón de reales 25,18 los de esta Compañía, y de reales 26 los de Córdoba á Sevilla.

En el extranjero, á razón de francos 6,65 los de esta Compañía, y de francos 6,85 los de Córdoba á Sevilla.

Estos cupones se pagarán desde el día 2 de Enero próximo:

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

En París, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de La Fontaine, número 23.

En Lyon, por los Sres. Saint Olives Caubefort y Compañía, y por los señores Viuda de Morio Pons y Compañía.

En Londres, por los Srs. N. M. Rothschild & Hijo, al cambio del día.

En Bruselas por el Sr. L. Lambert, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonnay y Compañía, al cambio del día.

Madrid, 14 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2397

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones del 4 por 100 de la serie C, que el cupón número 20, vencido en 1.º de Enero próximo, de pesetas 10, se pagará desde dicho día, á razón de pesetas 9,42, ó sea con deducción de pesetas 0,58, por los impuestos de utilidades y de timbre.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

Madrid, 14 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2396

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la Compañía, que en el sorteo celebrado el día 2 del actual para la amortización de 11.816 Obligaciones de la misma y 444 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

En su consecuencia, las expresadas Obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso á 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4, y á razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X-2393